

"Año de la Universalización de la Salud"



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor
Telf.: 4987219 – 4209969

Callao, 03 MAR. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 041 -2020-DREC-DIR

DIRECTORES DE LAS I.E. DE LA REGION CALLAO
Presente.-

ASUNTO : INTEGRANTES DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - CONEI

REF. : (i) Ley N° 28044, Ley General de Educación
(ii) Reglamento de la Ley N° 28044,
aprobado por Decreto Supremo
N°11-2012-ED.
(iii) Resolución de Secretaria General
N° 014-2019-MINEDU
(iv) Oficio Múltiple N° 003-2020-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi especial consideración, tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a su vez informar por medio del presente documento lo siguiente:

Que en relación a la conformidad de los Consejos Educativos Institucionales (en adelante CONEI), el artículo 69 de la Ley 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 136 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los CONEI tienen como integrantes al director de la Institución educativa, quien lo preside; a los subdirectores y a los representantes de los docentes, de los estudiantes, de los exalumnos y de los padres de familia.

Asimismo, las citadas normas, y la Resolución de Secretaria General N° 014-2019-MINEDU, prevén que otras instituciones de la comunidad educativa también puedan integrar el CONEI, previo acuerdo de sus miembros.

En ese sentido, los miembros del CONEI tienen la facultad de acordar invitar a otros representantes de la comunidad educativa, como los auxiliares de educación, personal administrativo, entre otros. Esta facultad esta prevista desde el año 2003 y se mantiene año tras año en tanto la citada Ley, y su reglamento vigente, no sean modificados en sentido contrario al señalado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Proconti
Dra. GLADYS JULIA PISCONTI SANCHEZ
Directora (e) Dirección Regional de Educación del Callao



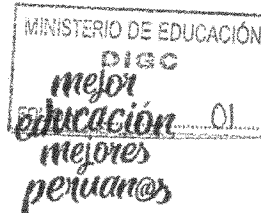
PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



43673

Lima, 25 FEB. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 0000.3 -2020-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores

DIRECTORES/GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto : Integrantes del Consejo Educativo Institucional - CONEI

Referencia: (i) Ley N° 28044, Ley General de Educación
(ii) Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED
(iii) Resolución de Secretaría General N° 014-20019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que, en relación a la conformación de los Consejos Educativos Institucionales (en adelante, CONEI), el artículo 69 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en concordancia con el artículo 136 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los CONEI tienen como integrantes al Director de la Institución Educativa, quien lo preside; a los subdirectores y a los representantes de los docentes, de los estudiantes, de los exalumnos y de los padres de familias.

Asimismo, las citadas normas, y la Resolución de Secretaría General N° 014-2019-MINEDU, prevén que otras instituciones de la comunidad educativa también puedan integrar el CONEI, previo acuerdo de sus miembros.

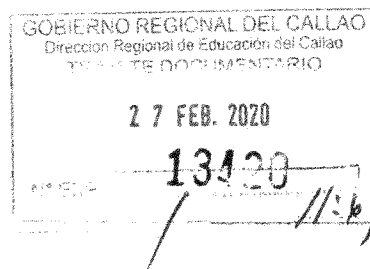
En ese sentido, los miembros del CONEI tienen la facultad de acordar invitar a otros representantes de la comunidad educativa, como los auxiliares de educación, personal administrativo, entre otros. Esta facultad está prevista desde el año 2003 y se mantiene año tras año en tanto la citada Ley, y su reglamento vigente, no sean modificados en sentido contrario al señalado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN
Directora General (e) de Calidad de la Gestión Escolar



CC: DIGEGED